

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo N° 18.721, referente a la financiación de las viviendas remanentes del Desarrollo Urbanístico Río Grande, en el marco del Fideicomiso Pro Cre Ar, celebrado el 13 de agosto de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Banco Hipotecario SA y el Banco de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 2672/18.

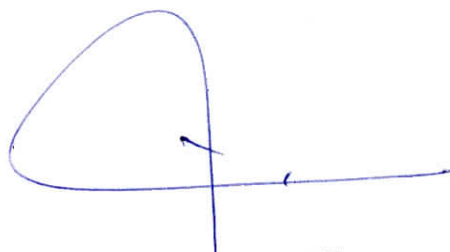
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

369

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo